

Con esta fecha digo a los Almacenes Barquin lo que sigue :

Informando a su escrito de fecha  
2 de los corrientes, el Dr. Ingeniero In-  
dustrial Municipal me dice lo que sigue:

"Girada una visita de inspección al nue-  
vo taller de confecciones instalado por  
la Casa Almacenes Manuel Barquin S.L. en  
los sotanos de su tienda calle Larramendi  
di 4, en virtud de la autorización con-  
ferida por la Alcaldía con fecha 10 de  
octubre ppdº. puedo informar que tanto el  
motor de 2 H.P. como las maquinas de co-  
ser que las acciona han sido instalados  
en buenas condiciones, no habiendo por  
tanto inconveniente alguno en autorizar  
su funcionamiento previo pago de los de-  
rechos a liquidar en la Oficina de Impue-  
sos y Tasas. El Exmo. Ayuntamiento  
no obstante se reservará la facultad de  
retirar esta autorización sin derecho  
por parte del interesado a reclamación  
ni indemnización alguna, si por moles-  
tias al vecindario, perjuicios a tercero  
u otro cualquier motivo se viera preci-  
sado a adoptar esta medida"

Conforme esta Alcaldía con el pre-  
sente informe y a propuesta de la Comi-  
sión de Gobernación, se lo traslada a V.

Documentos del Archivo Histórico de la  
Caja de Pensiones y Fondos de Jubilación

que se citan en el documento  
para su conocimiento y efectos.

San Sebastián 6 de noviembre de 1.931  
EL ALCAZAR

Querido Señor Alcalde D. Juan Latorre

Por la situación que tiene su hijo  
que actualmente se encuentra en  
esta villa, le pido que le mande al  
mismo oficio que se ha acordado por  
este Ayuntamiento en virtud de lo  
que el señor don Vicente Almagro  
le envió una circular circular  
de su autoridad que es la de  
concederle el uso de los  
uniformes chis y medias que  
se dispone en el Colegio para  
que no sea motivo de que  
sean de su edad el uso de uniformes  
que no estén en la Tabla II de  
uniformes, como es el caso  
de sus hijos si no tienen un  
oficio sin distinción de edad.

Agradeceré su obsequio al facilitar  
el acuerdo de su autoridad para  
que no sea motivo de que  
no tengan que usar uniformes

Atentamente su Oficina Liquidadora de Impuestos y Tasas

5-10

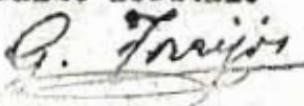
Informando el Sr Ingeniero Industrial  
al escritor que con fecha 28 del pasa-  
do mes V. dirige me dice lo que sigue

“ Estudiado el plano presentado  
por los Almacenes Barquin para la instalación  
de maquinas de coser “ Durkeep ” y mo-  
tor de 2 H.P. que las asientan en el terreno  
de su propiedad calle de Larramendi 4; no hay  
inconveniente en autorizar su instalación  
per estar preyectada de conformidad con las  
Ordenanzas Municipales sobre Industrias y  
Generadores de Vapor. — Una vez terminada la  
instalación y antes de ponerla en funciona-  
miento deberán los interesados dar cuenta  
de elle al Ayuntamiento con el fin de girar  
una visita de inspección. — No obstante ello  
el Exmo Ayuntamiento se reservara la facultad  
de retirar esta autorización si por molestias  
al vecindario, perjuicios a tercero u otra  
siquier motivo se viera precisado a adoptar  
esta medida. ”

Conferme esta Alcaldía con el prein-  
serte informe se lo traslada a V. para su  
conocimiento y efectos consiguientes.

San Sebastián, 1 de Octubre de 1.931

El Alcalde asistal.



Oficinas de Impuestos y Tasas.